



Ayuntamiento del Municipio de San Cristóbal

Ciudad de la Constitución de la República

Gestión 2016 - 2020

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN CRISTOBAL.-

ACTA DE RESOLUCION DE DECLARACION, COMO OBRA DESIERTA AL LOTE NO. 04 DEL PROCESO AMSC-CP-13-2018.

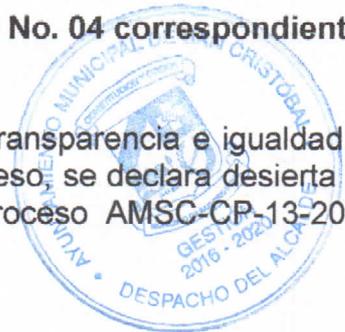
Los miembros integrantes del Comité de Compras y Contrataciones, en virtud de la convocatoria que le fuera hecha con motivo de la necesidad de realizar enmiendas al cronograma del proceso de comparación de precios AMSC-CP-13-2018, se reúnen a las Dos horas de la tarde (2:00 p.m.), del día Jueves once (11) del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete (2018).

El representante de la Máxima Autoridad, el Alcalde NELSON GUILLEN, en este caso el LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS, Tesorero Municipal, previamente designado por el Alcalde para presidir el Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir lo siguiente:

UNICO: Ponderar la necesidad de declarar desierta, del proceso de comparación de precios AMSC-CP-13-2018, EN 30 SUSTITUCIONES DE PISO DE TIERRA POR CEMENTO, _Que de conformidad con el artículo 24, de la Ley No. 340-06 establece que toda entidad contratante podrá cancelar o declarar desierta un proceso de compra o contratación mediante el dictado de un acto administrativo.

En el proceso AMSC-CP-13-2018, no se presentó oferta en **el lote No. 04 correspondiente a 30 SUSTITUCIONES DE PISO DE TIERRA POR CEMENTO.**

Por estas razones anteriormente expuestas y para garantizar la transparencia e igualdad de oportunidades de los oferentes que participan en el presente proceso, se declara desierta EN 30 SUSTITUCIONES DE PISO DE TIERRA POR CEMENTO del proceso AMSC-CP-13-2018.



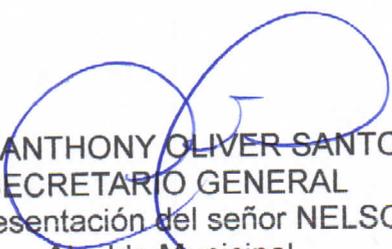
Por tales motivos: El Comité de Compras y Contrataciones dicta la resolución siguiente:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA, el lote no. 4 correspondiente a 30 SUSTITUCIONES DE PISO DE TIERRA POR CEMENTO del proceso AMSC-CP-13-2018.

SEGUNDO: SE reiniciara el proceso en lo adelante, en otro concurso.

TERCERO: ORDENAR, la ejecución de la presente resolución, así como su publicidad.

No habiendo otro punto que presentar, se declara cerrada la sesión, siendo las Tres de la tarde (3:00 p.m), del día Jueves once (11) del mes de octubre del año Dos Mil Diecisiete (2018). Formalizada la presente acta con la firma de todos los miembros presentes.


 LICDO. ANTHONY OLIVER SANTOS
 SECRETARIO GENERAL
 En representación del señor NELSON GUILLEN
 Alcalde Municipal
 Presidente del Comité


 LIC. HECTOR EMILIO MOJICA
 Director Jurídico
 Miembro


 LICDO. CASIMIRO TOLEDO DONÉ
 Director Financiero
 Miembro


 ING. JOSE MANUEL SENA SEGURA
 Director de Planificación
 Miembro




 PERLA MASSIEL DE LA NUEZ GARCIA
 Directora de la Ofic. Acceso a la Información Pública
 Miembro